



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Fiscalía General de la República

Célula de Investigación

**AGENCIA DÉCIMA PRIMERA INVESTIGADORA
UEIDCSPCAJ**

Carpeta
Investigación:

de **FED/SEIDF/UNAI-CDMX/0001015/2019**

Oficio No:

A-XI-029/2020

Asunto:

**SOLICITUD DE DESIGNACIÓN DE ELEMENTOS
DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL**

27 FEB. 2020

CIUDAD DE MEXICO, a 26 DE FEBRERO DE 2020

URGENTE

**MAESTRO KAYOSCI GUERRERO ORTEGA
TITULAR DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL**

Moneda No. 333, Colonia Lomas de Sotelo
Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11200
Ciudad de México.

PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 14, 16, 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 131 fracciones I, III, V, VII, VIII y XV, 132 fracciones V, VII, VIII, IX, XIII, XIV y XV del Código Nacional de Procedimientos Penales.

Le solicito a usted con **CARÁCTER DE URGENTE** tenga bien designar a elementos de la Policía Federal Ministerial a su digno cargo, para que intervengan en un acto de investigación previsto para el **día 28 de febrero de 2020 a las 10:00 horas** en las instalaciones que ocupa esta Agencia Décima Primera Investigadora, sito en Avenida de los Insurgentes Sur número 20, piso 15, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, correo electrónico antonio.dominguez@pgr.gob.mx, teléfono 53-46-00-00 ext. 509326.

Lo anterior, por tratarse de un acto de investigación que resulta **IMPRESINDIBLE** para el esclarecimiento de los hechos denunciados en la Carpeta **FED/SEIDF/UNAI-CDMX/0001015/2019.**





FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Fiscalía General de la República

Apercibido que, en caso de no acudir a la **ENTREVISTA**, sin justa causa, se hará acreedor a una medida de apremio consistente en 100 unidades de medida de actualización en razón de \$123.22 (ciento veintitrés pesos 22/100 M.N.), salario mínimo vigente en la Ciudad de México, según lo publicado en el diario oficial de la federación de fecha 23 de diciembre de 2019, y con fundamento en el artículo 104 fracción I, inciso b) del Código Nacional de Procedimientos Penales.

Sin más que agregar, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE,
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA AGENCIA DÉCIMA PRIMERA INVESTIGADORA UEIDCSPCAJ

LIC. ANTONIO DOMINGUEZ ZAVALA

